

BASES DE CONVOCATORIA DESAFÍO

“IMPULSANDO LA COMPETITIVIDAD DEL COMERCIO LOCAL EN LA ERA DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL”

1. INTRODUCCIÓN

La Cámara de Comercio de Santiago A.G. (en adelante indistintamente CCS), es una asociación gremial sin fines de lucro, fundada en 1919, que reúne a más de 2.500 empresas asociadas: grandes, pequeñas y medianas, representativas de los más relevantes sectores económicos del país. Cumple una importante labor gremial, representando las inquietudes de sus bases ante la autoridad, participando activamente en temas legislativos que considera del interés de sus asociados y de las empresas a nivel nacional.

Dentro de sus diferentes unidades se encuentra el área de Innovación y Emprendimiento, la cual busca posicionar a emprendedores y empresas en el ecosistema de innovación y emprendimiento, con foco en la gestión y co-creación de modelos de colaboración que permita la integración de capacidades y habilidades disponibles para transformarlas en propuestas y proyectos de alto valor gremial.

Es en ese contexto que surge la generación de **“Desafíos de Innovación y Emprendimiento”** con proyección a un aporte país, debido a que el cambio y la colaboración son sin duda alguna condiciones de nuestros tiempos. Estos desafíos permiten, de manera accesible para todos y en formato totalmente colaborativo, conectar la necesidad y/o la oportunidad con soluciones creativas y de carácter social para buscar las mejores alternativas en un contexto de incertidumbre y nuevos retos, potenciando iniciativas integrales que permitan dar respuesta a aspectos trascendentales, de carácter urgente y que están evidenciando la necesidad de iniciativas colaborativas.

Para lograr lo anterior la **Cámara de Comercio de Santiago** buscando potenciar la co-creación en tiempos que exigen iniciativas distintas a las habituales, ha creado una alianza estratégica con **ColaboraChile**, proyecto social el cual, a través de creación de la plataforma www.colaborachile.cl, busca aportar al ecosistema de innovación y al desarrollo del país, facilitando el acceso a la innovación conectando a los diferentes actores del entorno nacional e internacional en la búsqueda de soluciones a problemas de las empresas, del mercado y del entorno.

2. ANTECEDENTES: ACERCA DEL DESAFÍO

“IMPULSANDO LA COMPETITIVIDAD DEL COMERCIO LOCAL EN LA ERA DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL” es una iniciativa de innovación y emprendimiento de la Cámara de Comercio de Santiago A.G. la cual tiene como propósito aportar Contribuir a mejorar la eficiencia y competitividad del comercio local.

Para la publicación y gestión de los desafíos de emprendimiento la Cámara de Comercio de Santiago A.G. cuenta con el apoyo estratégico de Consulting Design (www.cdesign.cl) firma especializada en consultoría de Gestión de Innovación y Diseño Estratégico, quienes pondrán a disposición la plataforma, www.colaborachile.cl donde será posible tener acceso a los detalles del desafío **“IMPULSANDO LA COMPETITIVIDAD DEL COMERCIO LOCAL EN LA ERA DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL”** y donde se realizará la postulación al mismo.

3. CONTEXTO DESAFÍO

Según la encuesta “Adopción digital pymes Chile”, realizada por Movistar Empresas en Hispanoamérica, el 98% de las pymes chilenas invertirá en su digitalización durante 2024, y entre las **tecnologías priorizadas** se encuentran la Inteligencia Artificial (IA) (58%), el Internet de las Cosas (IoT) (54%) y el Big Data y la Analítica (53%), reflejando el interés y entendimiento de la necesidad de incorporar estas herramientas como factor predominante para mejorar la productividad y rendimiento del negocio.

Ahora bien, para esta adopción tecnológica las pymes evidencian ciertas **brechas** que podrían determinar el éxito o fracaso de esta transformación. Dentro de las principales dificultades encontramos: la preocupación por la falta de habilidades necesarias para aprender y trabajar con esta tecnología (36%), temor por la pérdida de datos o propiedad intelectual debido al uso inadecuado de la IA (34%) y la escasez de personal especializado (33%), de acuerdo con un estudio comisionado por Microsoft a IDC, en Sudamérica Hispana. De todas maneras, la percepción con respecto a las nuevas oportunidades que sugieren las nuevas tecnologías es positiva con respecto a otros países de Sudamérica.

Por lo tanto, el camino hacia la adopción digital significa para el comercio local y pymes particularmente varias oportunidades. Actualmente, y haciendo un análisis sobre los avances al respecto, se visualizan distintos **beneficios**, entre los cuales destacan: incremento en ventas (32%), en la productividad (29%) y en la experiencia cliente (20%). (Movistar Chile. (2023). CHILE Adopción digital en Pymes 2023).

Desarrollar una oferta de soluciones tecnológicas accesibles y fáciles de implementar y/o potencial el emprendimiento en estas nuevas tecnologías, permitirá impulsar el crecimiento, la competitividad y el posicionamiento de las pymes chilenas.

4. OBJETIVO

Contribuir a mejorar la eficiencia y competitividad del comercio local mediante la adopción ágil de herramientas de inteligencia artificial, potenciando al mismo tiempo el desarrollo de emprendimientos locales basados en nuevas tecnologías.

4.1. DESAFÍO

¿Cómo impulsar la competitividad del comercio local mediante nuevos emprendimientos innovadores que aprovechen las nuevas tecnologías?

5. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

1. Pueden postular personas naturales mayores de 18 años, que sean nacionales o mantengan residencia definitiva en Chile o personas jurídicas, de derecho público o privado, con o sin fines de lucro, que estén domiciliadas en Chile.
2. El postulante debe tener la calidad de emprendedor y/o startup.
3. El postulante podrá ser socios de la Cámara de Comercio de Santiago A.G.
4. La solución puede estar en cualquier etapa de su desarrollo, ya sea como una idea inicial hasta un proyecto en implementación, siempre que se trate de nuevos productos y/o servicios con componentes de innovación desarrollados por emprendedores.
5. La solución debe contener de manera clara un componente diferenciador de la solución con respecto de los actuales productos similares que se encuentran disponible en el mercado.
6. Debe, a lo menos, 1 persona del equipo que postulará al desafío mantener dedicación exclusiva en la ejecución y/o puesta en marcha de la solución.
7. La actividad a desarrollar debe estar enfocada en la generación de beneficios económicos.

5.1. CAUSALES DE EXCLUSIÓN

1. No podrán ser parte de este llamado las personas jurídicas, naturales ni los colaboradores (trabajadores) de la Cámara de Comercio de Santiago A.G.
2. No podrán ser parte de este llamado las personas jurídicas y entidades relacionadas ya sean colegiadas o filiales de la Cámara de Comercio de Santiago A.G. No entran en esta categoría los socios de CCS.

6. PROCESO DE SELECCIÓN

La selección estará sujeta a la evaluación por parte de un comité de la Cámara de Comercio de Santiago. Las postulaciones se analizarán directamente a través de la plataforma virtual www.colaborachile.cl (desde ahora en adelante e indistintamente, la plataforma), revisando que se hayan hecho efectivos todos los apartados señalados en el formulario de postulación. Se deben responder todos los campos del formulario. En caso contrario, no se procederá a revisar la propuesta.

En caso de que el postulante no cuente con la información solicitada en el formulario, o haya información que no aplique al postulante, se debe indicar "no aplica". Una vez completado en su

totalidad el formulario, el postulante debe enviar directamente el formulario de postulación a través de la plataforma antes señalada. Esto dará por finalizada la etapa de postulación.

Si no se cuenta con la información solicitada en formulario, o no corresponde, indique “no aplica”. Una vez completado en su totalidad el formulario, se debe enviar directamente a través de la plataforma. Esto dará por finalizada la postulación

7. CRITERIOS DE SELECCIÓN

El comité seleccionará conforme a los siguientes criterios:

- i. **Pertinencia** (25%): la propuesta responde al contexto y problema indicado. Focaliza la solución de manera adecuada contrarrestando la solución sobre data relevante y acreditable.
- ii. **Innovación y escalabilidad** (25%): la solución presenta diferencias claras a las actuales soluciones disponibles, lo cual se visualiza fácilmente en su propuesta de valor, sustentando en un análisis del mercado evidenciado una alta y rápida capacidad de adaptación, implementación y replicabilidad a cualquier contexto.
- iii. **Viabilidad** (25%): la propuesta evidencia validación técnica, demostrando que existe factibilidad de la solución y una potencial tracción comercial.
- iv. **Equipo de trabajo** (25%): el equipo, ya sea a través de su experiencia o conocimientos, evidencia entendimiento del mercado hacia donde está enfocado el desafío, además de la experiencia y capacidad técnica para el desarrollo e implementación de la solución.

Cabe mencionar que debe existir claridad en la explicación de la solución. Es decir, la redacción de la propuesta debe ser clara y consistente durante toda la formulación. Debe existir claridad y una explicación amigable y didáctica de la solución.

La redacción de la propuesta/solución debe ser fácilmente entendible, bien redactada y estructurada, y consistente durante todas etapas y ciclo de vida de la solución propuesta (idealmente la propuesta puede contar con un índice, ilustraciones, gráficos, diagramas y otros medios que favorezcan la comprensión de toda la solución).

8. ETAPAS DE LA CONVOCATORIA

El proceso de selección se compone de 5 etapas:

Etapa	Descripción
Recepción de postulaciones	La postulación se realizará mediante la plataforma (www.colaborachile.cl), completando el formulario de postulación disponible.
Admisibilidad y pertinencia	Cámara de Comercio de Santiago revisará los requisitos de admisibilidad: formularios, pertinencia y cumplimiento de requerimientos formales de la propuesta/solución.
Selección inicial	Se seleccionará un grupo de 5 propuestas de proyectos finalistas.
Selección intermedia	Los 5 seleccionados se citarán a una sesión donde expondrán su proyecto al comité evaluador (pitch). Deberán responder las preguntas y aclarar las dudas formuladas por el equipo evaluador luego de realizar su presentación.
Selección final	De las 5 propuestas, el comité evaluador elegirá a 1 proyecto ganador. Además, otorgará incentivos a quienes resulten finalistas según se detallan en el punto 9.

Los resultados de cada etapa serán comunicados al correo electrónico del postulante que será ingresado en el formulario de postulación. Será responsabilidad de la contraparte del proyecto ingresado, revisar la información y comunicar al resto de los integrantes de su equipo.

Los plazos de la convocatoria, apertura y cierre, será informado vía plataforma de ColaboraChile.

Las razones de la resolución son exclusivas y reservadas del equipo evaluador. Se publicará la lista de seleccionados una vez finalizado el proceso en la plataforma ColaboraChile.

9. PREMIO(S)S E INCENTIVOS

Se consideran los siguientes premio e incentivos

- Premio en moneda nacional de \$3.000.000 (tres millones de pesos) al proyecto ganador.
- Mención honrosa a la idea más creativa.
- Ingreso a nueva categoría de socios, de la Cámara de Comercio de Santiago, “StartCCS” de manera gratuita por 6 meses (www.ccs.cl/startccs) a los 5 finalistas.

9.1. CADUCIDAD DEL PREMIO(S) E INCENTIVOS

El ganador o los finalistas no podrán hacer efectivo el premio(s)/incentivos en los siguientes casos:

- i. Si se opusieron o reclamaren por la publicación de su calidad de ganador/finalista.
- ii. Si los datos proporcionados por los finalistas/ganador son falsos, inexactos o no se encuentren debidamente actualizados o no se obtuviere respuesta de ellos en los intentos por comunicarles la calidad de ganador/finalista.
- iii. Si los finalistas/ganador no exhibieren su cédula de identidad al momento de recibir el premio(s).
- iv. Si los finalistas/ganador no respondieran a los contactos, de la manera indicada en estas bases

En caso de no obtener respuesta del participante en un plazo máximo de 5 días hábiles, perderá el premio(s)/incentivos, y en su reemplazo le será entregado al suplente o el concurso será declarado desierto, a discrecionalidad de la CCS.

10. BUENAS PRÁCTICAS EN EL USO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL PARA EMPRENDIMIENTOS

- v. Las herramientas de Inteligencia Artificial (IA) utilizadas para desarrollar el emprendimiento y/o sus productos y servicios deben ser transparentes. Es decir, debe ser posible entender cómo están construidas y cómo funcionan, ya sea a través de documentos, presentaciones, manuales o similares de libre disposición accesibles para los stakeholders relevantes. Lo anterior, sin comprometer la propiedad intelectual o información sensible que pueda revelar datos estratégicos del negocio ante la competencia.

- vi. Se debe procurar evitar sesgos en la construcción de los modelos de IA y sus algoritmos. Por ejemplo, aquellos que discriminan entre género, raza, rasgos étnicos, clases sociales, etc. En aquellos casos en que no sea posible evitar determinados sesgos en el aprendizaje de los modelos de IA, dichos sesgos deben ser apropiada y transparentemente informados.
- vii. El modelo de IA utilizado debe respetar en forma estricta las normas relativas a la privacidad de las personas naturales y jurídicas. Esto incluye tanto la obtención y recolección de datos personales o características singulares, incluidas las biométricas, como su uso, distribución y divulgación.
- viii. Los sistemas de IA utilizados deben estar protegidos por medidas de seguridad de la información verificables.
- ix. El uso de la IA debe estar regido por principios éticos que propendan a solucionar problemas de las personas, grupos de personas y de la sociedad en general, y en ningún caso a causarles cualquier tipo de daño.
- x. Los modelos de IA no deben ser utilizados para intentar modificar la forma de pensar o el comportamiento de las personas en base a información falsa, inexacta, no comprobada o sesgada. Por lo tanto, cualquier uso de IA debe respetar el libre albedrío y autonomía de los individuos.
- xi. Los modelos de IA en general deben ceñirse estrictamente a todas las normativas y regulaciones presentes en los distintos cuerpos legales vigentes.

11. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

- i. Aceptar las bases del programa de innovación CCS.
- ii. La postulación al programa supone que todos los integrantes del equipo conocen y aceptan estas bases.
- iii. Es responsabilidad de los competidores definir qué información hacen pública. También es su responsabilidad la protección legal de los proyectos, desarrollos, patentes, marcas, etc., si lo estiman pertinente. La organización insta a los interesados a que se informen y tomen todas las medidas necesarias para resguardar la propiedad intelectual asociada a su proyecto.
- iv. Toda disputa o conflicto al interior de cada equipo es de su exclusiva responsabilidad. La organización no actuará como mediador en caso de que se presenten problemas internos en algún equipo.
- v. Respetar las fechas establecidas por la organización.
- vi. Aceptar y acatar las decisiones de los organizadores y evaluadores en las diferentes etapas del programa. Las decisiones tomadas en cada instancia son inapelables.
- vii. Deberán garantizar la exactitud y veracidad de los datos asociados a su proyecto, los que deben entregarse de forma completa y oportuna durante el desarrollo del programa.

12. OBLIGACIONES DE LA ORGANIZACIÓN

- i. Entregar a los postulantes y participantes información y ayuda oportuna mediante redes sociales, e-mail y página web para que los interesados solucionen sus dudas antes de postular y durante el desarrollo de todo el programa.
- ii. Informar a los participantes sobre cualquier modificación en las bases, actividades y fechas estipuladas en las distintas etapas del programa.
- iii. El comité organizador del programa se reserva el derecho de interpretar estas bases y, si resulta estrictamente necesario, enmendarlas de acuerdo a su criterio.
- iv. Publicar cualquier modificación a través de cualquier medio de comunicación que el comité estime conveniente con el fin de informar oportunamente a todos los interesados. Desde ya, los participantes aceptan los posibles cambios en fechas, incentivos o procesos que se pueden incluir en estas bases durante el desarrollo del programa.
- v. Aceptar que todas las imágenes y videos captados por la organización durante el desarrollo del programa son propiedad de los organizadores de CCS, por tanto, podrán ser usadas en distintos formatos y fechas para su difusión.

13. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

- i. Los datos proporcionados por el postulante deben ser correctos, veraces y completos, asumiendo los postulantes toda responsabilidad por cualquier error y la falta de veracidad o exactitud de estos.
- ii. El postulante acepta que CCS tienen la autoridad final con respecto a las decisiones sobre la postulación y durante todo el concurso y el proceso de selección de las postulaciones.
- iii. En caso de que la CCS decida rechazar la postulación de, todas o algunas, la CCS queda liberada de toda obligación de justificar la medida y de cualquier responsabilidad (patrimonial y extrapatrimonial) derivada de los perjuicios y gastos que pudieren sufrir por ese motivo cualquiera de los postulantes.
- iv. CCS se reserva el derecho de modificar las bases cuantas veces sea necesario, ya sea a objeto de clarificar o ampliar los términos y condiciones en ellas contenidas o con el objeto de perfeccionar sus términos y condiciones, dando el debido conocimiento al público en general por los medios que se publicitan. Asimismo, podrá modificar los incentivos indicados y sus condiciones y/o terminar anticipadamente la publicación, informando previamente a los participantes, o al ganador según sea el caso, todo lo cual no generará responsabilidad ni compensaciones a favor de terceros o de los participantes.

14. CONSULTAS

Toda consulta respecto a la convocatoria podrá realizarse a través de contacto@ccs.cl. No se responderán preguntas que digan relación con feedback o justificación de las decisiones adoptadas por los organizadores en virtud de lo estipulado previamente en bases.

15. USO DE LOS DATOS PERSONALES.



La CCS da cabal cumplimiento a la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, así como también a la Política de Tratamientos Personales de la Cámara de Comercio de Santiago A.G., la cual se encuentra disponible en el link: <https://www.ccs.cl/politicas-de-privacidad/>, en el cual se explica para qué tratamos y cómo protegemos los datos sensible, entregando toda la información necesaria para que el participante conozca y pueda ejercer sus derechos como titular de sus datos personales.